



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD5/AG/005/24.

PROMOVENTE: REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL
05 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a tres de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Licda. Analía Pérez Ramírez.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 05

EXPEDIENTE: IEEQ/CD5/AG/005/24.

PROMOVENTE: REPRESENTANTE
SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL
05 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN, ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por Erick Omar Rodríguez Bolaños, en fecha con la que se actúa, con folio 00018, representante suplente ante este Consejo, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV 81, fracción II, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil, así como una copia de la credencial para votar, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de Erick Omar Rodríguez Bolaños como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional mediante el correo [REDACTED] en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Además, se les tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida [REDACTED] número [REDACTED] interior [REDACTED] Colonia [REDACTED], con código postal [REDACTED] en la ciudad de Querétaro, Querétaro, por lo que se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en el referido domicilio.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEXTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 05 relacionadas con el Partido Político Morena.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD05/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Licda. Analía Pérez Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 05


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 5
Querétaro